



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007- 2022-00473 -00
ACCIONANTE	JOSÉ IGNACIO GÓMEZ RAMÍREZ CC N° 3.354.996
ACCIONADO	-PENSIONES ANTIOQUIA -LA NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. -MINSALUD-
VINCULADOS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA.
DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS	MINIMO VITAL, TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, VIDA DIGNA, PENSIÓN, IGUALDAD Y DEBIDO PROCESO.
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por el señor JOSÉ IGNACIO GÓMEZ RAMÍREZ, identificado con CC N° 3.354.996, en contra de PENSIONES ANTIOQUIA y LA NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. -MINSALUD- y donde se precisa vincular de manera oficiosa a el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA; a cargo de sus representantes legales, directores y/o responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciase en tal sentido,

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcbfe4728e3e62155aa1ac039412bc99b2f95598b2935268fe90e8644aeb392b**

Documento generado en 30/11/2022 06:42:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>